



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MONTE**  
Provincia de Buenos Aires



**VISOT Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de instaurar una política de asistencia y colaboración para con las instituciones emblemáticas e indispensables de la sociedad Montense, con un único objetivo final por parte de esta Administración Municipal que es el de apoyar y lograr el resurgimiento de ellas.

Que esta política adoptada debe servir fundamentalmente y específicamente para el renacimiento en el seno de nuestra comunidad de las entidades intermedias, reflatando la importancia y el lugar que ocuparon no solo en la comuna sino también en la célula básica de una sociedad que es la Familia.

Ya que se trata de instituciones que hablan de la filosofía de vida de nuestro pueblo, de nuestras costumbres y tradiciones, estas instituciones que poseen espacios físicos adecuados para la realización de diversas actividades; sociales, deportivas, culturales, festivas, etc., con el fin de satisfacer y brindar un lugar placentero y de distracción, donde las personas puedan expresarse y á su vez relacionarse socialmente con otros vecinos de nuestro pueblo,

Es por esto que el Gobierno Municipal ha manifestado en otras oportunidades y propone constantemente la necesidad del resurgimiento de éstas instituciones tan imprescindibles para la Comunidad, por lo que á través del amparo, estímulo y subvención á éstas entidades se pretende recuperarlas y devolverlas á su gente, rescatando la intención y el espíritu con que fueron levantadas por sus fundadores, nuestros antecesores, revalorando su esfuerzo e intentar que las presentes y futuras generaciones de niños, adolescentes y jóvenes puedan imitarlos, imperando la necesidad hoy en día de brindarles los espacios y actividades que éstas instituciones ofrecen. Máxime con la consideración de los flagelos que atacan en la actualidad á una sociedad.

Todo ello sin dejar de lado los adultos y la gente de la tercera edad quienes también tienen su espacio en éstas entidades.

Que está iniciativa de recrear el funcionamiento de éstas instituciones y volver á instalar sus valores comunitarios, solidarios y de contención como dijéramos para nuestra juventud y demás, á los que se le debe dedicar especial atención, se hace posible á través del diálogo y consenso con las autoridades de cada una de ellas, para lo cuál deben formalizarse convenios o acuerdos mediante los que se cristalicen los objetivos tanto de las respectivas entidades como las de este Gobierno Municipal, contemplando en algunos casos la insuficiencia de capital liquido de éstas para afrontar gastos y la posibilidad de brindárselo desde el Municipio.

Por todo lo expuesto, el **Honorable Concejo Deliberante** sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA. - 3297**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la celebración de acuerdos o convenios con distintas instituciones intermedias sin fines de lucro que componen nuestro pueblo los cuáles tendrán como objetivo el amparo, estímulo y subvención por parte del Gobierno Municipal para el reacondicionamiento y/o mejoramiento de sus instalaciones con el fin de propender al resurgimiento social de las actividades que cada una desarrolla, en atención á los vistos y considerandos expuestos en la presente. -



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MONTE**

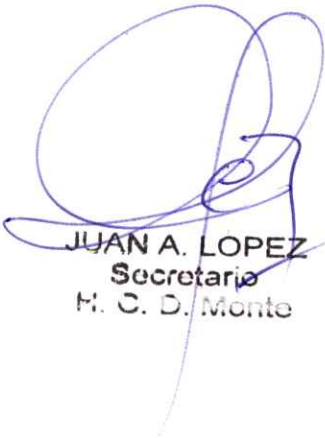
Provincia de Buenos Aires

**ARTICULO 2°:** La autorización que por está Ordenanza se otorga al Departamento Ejecutivo dentro del marco constitucional y legal de sus respectivas facultades, atendiendo las competencias, atribuciones y deberes que le asigna la Ley Orgánica de las Municipalidades en los términos y formalidades en ella establecidos y determinados (art. 108 incisos 11 y 14 del Decreto Ley 6769/589. –

**ARTICULO 3°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes que deriven de los convenios celebrados en virtud de lo estipulado precedentemente. –

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, Regístrese y Archívese. –

Dado en sala de sesiones a 1 día del mes de junio de 2006. –

  
JUAN A. LOPEZ  
Secretario  
H. C. D. Monte



  
JUAN LUIS DIEZ  
PRESIDENTE  
H.C.D. MONTE